



COVITE

*COLECTIVO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL PAÍS VASCO
EUSKAL HERRIKO TERRORISMOAREN BIKTIMEN ELKARTEA*

COMUNICADO DE COVITE

En relación con la sentencia del Tribunal Supremo conocida en el día 18 de abril que resuelve el recurso de dos miembros del comando Araba y establece un nuevo sistema de cómputo de penas, y la revocación ayer por la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de su propia resolución de puesta en libertad del asesino en serie Troitiño; Covite quiere manifestar lo siguiente:

Nuestra satisfacción y coincidencia plena con el criterio establecido por el Alto Tribunal y que valoramos muy positivamente. No sólo porque viene a establecer que los periodos de prisión preventiva deben restarse de cada una de las condenas a medida que se vayan agotando, y no del máximo de 30 años que los dos etarras podían estar en prisión, sino también por la oportunidad de la decisión judicial en cuanto al tiempo en que se produce, ya que nos encontramos en plena alarma social provocada por la providencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que ordeno la puesta en libertad del asesino en serie Troitiño; resolución ésta excepcional y que ha causado extrañeza, porque curiosamente se aparta del criterio tomado por el Pleno de la Sala Penal celebrada el 2 de febrero de 2010, y que de haberse seguido como lo han hecho el resto de las Secciones de la Audiencia Nacional hasta este momento no hubiera provocado la inadmisibile y paradójica resolución del Sr. Guevara. Nos preguntamos, ¿es Justicia la que aplica este magistrado favoreciendo que los terroristas cometan no un crimen sino a poder ser veintidós?

Esta Sección tenía ya, como el resto de Tribunales, la herramienta jurídica para haber evitado que ahora este asesino se encuentre como toda España esperaba huido de la Justicia. Pedimos responsabilidades a dicha Sección porque no es la primera vez que dicta resoluciones apartadas de los principios más básicos que inspiran nuestro ordenamiento en aras a la obtención de Justicia. Este Juez es el mismo que libero a Rafael Díez Usabiaga para “cuidar de su madre”, el mismo que libero a dos presos etarras por “padecer problemas de sueño”, el mismo que ha puesto en libertad a otros etarras porque sus padres “poseían una pescadería de gran popularidad” y el mismo que permitió que Elena Beloki saliera de prisión para seguir un tratamiento de fertilidad. ¿Es casual que todo esto esté pasando en la misma Sección de la Audiencia Nacional?



COVITE

*COLECTIVO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL PAÍS VASCO
EUSKAL HERRIKO TERRORISMOAREN BIKTIMEN ELKARTEA*

Pedimos al gobierno que no escatime los medios que le otorga el Estado de Derecho para devolver a la celda a este terrorista de donde nunca debió de salir, y que se extremen las medidas que sean necesarias para que hechos lamentables como el ocurrido no vuelvan a suceder. No queremos que esto se nos olvide, y que nos preguntemos dentro de unos meses lo que nos preguntamos con ¿dónde está de Juana Chaos? ¿dónde está Josu Ternera?

Donostia San Sebastián a 20 de abril de 2011